



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

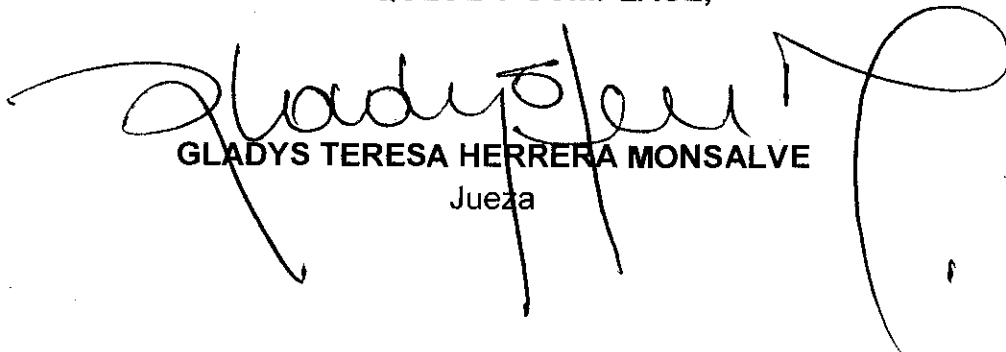
RADICACIÓN: 50001 33 31 001 2006 00031 00
ACCIONANTE: JHON JAIRO REY ORTIZ
ACCIONADOS: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. ESP,
DEPARTAMENTO DEL META y OTROS
ACCIÓN: POPULAR

Procede el Despacho a pronunciarse frente a la solicitud elevada por la Apoderada del Departamento Nacional de Planeación y el Actor Popular¹, quienes peticionaron: i) Se requiera a la Electrificadora del Meta S.A. ESP, a fin de que aporte la información solicitada por la CREG; y, ii) Se lleve a cabo la diligencia requerida por la CREG a fin de llegar a un acuerdo sobre la práctica de la pericia decretada.

De los memoriales en mención, el despacho advierte que no se elevó pedimento alguno relativo a la contradicción del dictamen, de conformidad con el artículo 238 del C.P.C., ni dentro del trámite legal establecido para tal prueba, se contempla audiencia para el fin requerido por los citados, razón por la cual, se niega lo peticionado.

Así las cosas, al encontrarse vencido el término probatorio, se cierra la citada etapa procesal y se dispone correr traslado a las partes por el término común de cinco (05) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998. El Agente del Ministerio Público antes del vencimiento del término para alegar, podrá solicitar el traslado especial de que trata el artículo 210 del C.C.A., modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,-


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

¹ A través de los memoriales radicados el 13 de marzo de 2019, folios 3861 al 3863 - cuaderno No. 09.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

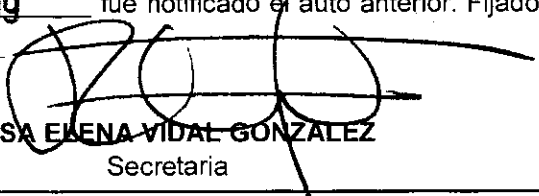


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 021 de fecha
23 MAY 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria